

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Faes Farma, S.A. (la "**Sociedad**") en cumplimiento de la Ley del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

#### **Reducción de capital social por amortización de acciones propias**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la junta general ordinaria de FAES FARMA, S.A. (la "**Sociedad**"), celebrada el 15 de junio de 2023 aprobó, bajo el punto 5º del orden del día, una reducción de capital social mediante la amortización de un máximo de 5.441.113 acciones a adquirir a través de un programa de recompra de acciones ordinarias.

Finalizado el programa de recompra, el Consejo de Administración, ha adoptado el día 24 de octubre de 2023 el acuerdo de ejecutar la reducción de capital social, aprobada por la junta general ordinaria de accionistas de 15 de junio de 2023, en la cifra de 544.111,30 euros mediante la amortización de 5.441.113 acciones propias de diez céntimos de euro de valor nominal cada una, representativas del uno coma sesenta y nueve por ciento (1,69%) del capital social de la Sociedad y que se encuentran en autocartera.

El capital social de FAES FARMA, S.A., resultante de la reducción de capital, ha quedado fijado en 31.622.393,80 euros, correspondiente a 316.223.938 acciones de 0,10 euros de valor nominal.

La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas libres mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (esto es, 544.111,30.-€), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, no ha lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la misma Ley. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición establecido en el artículo 334.1 de la citada Ley en relación con la reducción de capital social acordada y, por tanto, su ejecución podrá ser inmediata. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Finalmente, se comunica que la Sociedad solicitará la exclusión de las 5.441.113 acciones amortizadas de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de los registros contables de dichas acciones en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. Unipersonal (Iberclear).

El presente comunicado será publicado mañana en el BORME y estará disponible en la página web corporativa de la Sociedad ([www.faesfarma.com](http://www.faesfarma.com)), en cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital.

26 de octubre de 2023